

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2499***Convocatoria de pruebas de competencia profesional de transportista***

La Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento aprobado el 28 de septiembre de 1990 determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de competencia profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, justificada la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y obtengan el correspondiente certificado, ahora regulado conforme lo que desarrolla la Orden Ministerial de 28 de mayo de 1999.

Estas normas prevén que las convocatorias las realizarán en sus territorios las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado en la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y su efectividad, en el caso de las Illes Balears, se materializó al realizarse por la aplicación del Real Decreto 993/92 de 31 de julio la transferencia de los medios personales y materiales que las funciones señaladas necesitan. Posteriormente, en aplicación del art. 39 del Estatuto de autonomía y de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 5/1989 de 13 de abril, de los consejos insulares, se aprobó la atribución de competencias a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza y Formentera, en materias diversas.

El Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión ordinaria de día 21 de diciembre de 1998, aprobó la Ley de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de transportes por carretera. La Ley 13/1998, de 23 de diciembre, en el artículo 2.2.j. señala como competencia delegada del Consell Insular de Ibiza y Formentera la competencia profesional para el ejercicio del transporte público.

Por todo esto, según el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio y lo que dispone la Orden de 28 de mayo de 1999, así como el Decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015, visto el informe propuesta de fecha 13 de marzo de 2017 del jefe de sección de transportes con el visto y conforme del secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,

RESUELVO:

convocar pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior y internacional de mercancías y de transporte interior y internacional de viajeros, de acuerdo con las siguientes:

BASES:**PRIMERA - Ámbito de las pruebas**

Se convocan pruebas para la constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior y internacional de mercancías y de transporte interior y internacional de viajeros a celebrar en el ámbito de la islas de Ibiza.

SEGUNDA - Ejercicios

Los ejercicios de las pruebas, su estructura y criterios de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento, de 28 de mayo de 1999, por la cual se desarrolla el Capítulo 1º del Título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de expedición de certificados de competencia profesional (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1999)

Los ejercicios que deberán superar los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, se basarán en el contenido de las materias incluidas en el anexo B) de la citada Orden Ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo

TERCERA - Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta resolución, se presentarán al Consejo Insular de Ibiza en un plazo que se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB de esta convocatoria y que finalizará el próximo día 19 de marzo de 2018.

Las solicitudes deberán acompañarse de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten la presentación en las pruebas en una localidad diferente de aquella en la cual el



solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de esas circunstancias.

CUARTA - Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de la competencia profesional, sólo podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal nombrado por este Consell Insular si tienen su domicilio legal en cualquiera de los municipios de la isla de Ibiza.

Para demostrarlo deberán presentar al Tribunal en el momento del inicio de los ejercicios, el original de su DNI, con el domicilio que aparezca incluido en el ámbito territorial que alcance la actuación del citado tribunal. Cuando se produzcan cambios de domicilio no reflejados todavía en el DNI, podrá justificarse con un certificado de empadronamiento emitido por el correspondiente Ayuntamiento, con una antigüedad mínima de seis meses de residencia..

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero, podrán concurrir a las pruebas, y tendrán que presentar la correspondiente solicitud en unión de los oportunos justificantes

QUINTA.- La composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas es el siguiente:

Presidente: Sra. María Mayans Castelló

Secretario: Sr. Antonio Montero Guasch

Vocal 1º: Sr. Lourdes Riera Ribas

Vocal 2º: Sr. Antonio Nieto Burgos

Suplente del Presidente: Sr. Juan Manuel Gil Gómez

Suplente del Secretario: Sra. María Jurado Linares

Suplente del Vocal 1º: Sra. Sara Tomás Gurnham

Suplente del Vocal 2º: Sr. Francisco Funes Alcaraz

SEXTA- Lugar y fecha de celebración de las pruebas:**Lugar de los ejercicios:**

Consejo Insular de Ibiza
Av. España, 49
07800 Eivissa

Fecha y hora:

Jueves, día 22 de marzo de 2018

08,30 horas: Ejercicio para la modalidad de transporte interior y internacional de mercancías

12,15 horas: Ejercicio para la modalidad de transporte interior y internacional de viajeros

SÉPTIMA- Modelo de presentación de instancias:

.....(nombre y apellidos).....que vivo en(población)..... y con domicilio en la
calle núm., piso, teléfono con DNI
núm.,

EXPONGO: que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases aprobadas por Resolución de la Consejera Ejecutiva del departamento de Territorio y Movilidad de fecha de 2018 para la **realización de pruebas de competencia profesional de transportista** (se adjunta fotocopia del DNI).

Por lo anterior





SOLICITO: ser admitido a las citadas pruebas en la modalidad que a continuación señalo:

() Transporte interior y internacional de mercancías

() Transporte interior y internacional de viajeros

